



VERSIÓN PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-05-003 Licencia de Funcionamiento (Actualización)

Núm. de Bitácora: 30AF07570216

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) *Secreto Industrial en su caso*

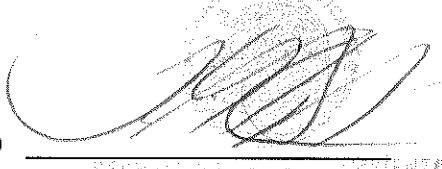
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como secreto industrial por el promovente.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado



SECRETA
RÍA DE MEDIO AMBIENTE
y RECURSOS NATURALES

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.1780/16
Xalapa, Ver., a 08 de abril del 2016

Asunto: Actualización de Licencia de Funcionamiento.

TUBOS DE ACERO DE MÉXICO, S.A.
Carretera México-Veracruz Km. 433.7
Colonia Delfino Valenzuela
91697 Veracruz, Ver.
Teléfono: (229) 9.89.11.00

At'n. Emireth Hernández Beltrán
Representante Legal

En atención a la solicitud, para la Actualización de la Licencia de Funcionamiento número LF-030-TAM-100 de su representada, por modificación de proceso y aumento de producción; registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con números de: Bitácora 30/AF-0757/02/16 de fecha 23 de febrero del 2016.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio sin número de fecha 12 de septiembre del 1996, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, otorgó la Licencia de Funcionamiento número LF-030-TAM-100 a favor de **TUBOS DE ACERO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.- Que mediante escrito registrado en el SINAT de esta Secretaría, con número de Bitácora 30/AF-0298/07/13 de fecha 15 de julio del 2013, **TUBOS DE ACERO DE MÉXICO, S.A.**, solicito la Actualización por modificación de proceso, de la Licencia de Funcionamiento número LF-030-TAM-100.

TERCERO.- Que mediante escrito registrado en el SINAT de esta Secretaría con número de Bitácora 30/AF-0757/02/16 de fecha 23 de febrero del 2016, **TUBOS DE ACERO DE MÉXICO, S.A.**, solicita la Actualización por modificación de proceso y aumento de producción, de la Licencia de Funcionamiento número LF-030-TAM-100.

CUARTO.- Que derivado de la revisión de la documentación referida en el CONSIDERANDO TERCERO, se determinó que además de la modificación de proceso productivo, se incrementó la producción de **TUBOS DE ACERO DE MÉXICO, S.A.**.

Por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico

INFORMACIÓN TESTADA. Fundamento legal: Art.113 frac.I LFTAIP. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.



Oficio No. SGPNR.02.MIC.1780/16
Xalapa, Ver., a 08 de abril del 2016

y la Protección al Ambiente; 18 del Reglamento de dicha Ley en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz.

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos legales para acordar la Actualización de la Licencia de Funcionamiento número LF-030-TAM-100 por modificación de proceso y aumento de producción, a favor de **TUBOS DE ACERO DE MÉXICO, S.A.**

SEGUNDO.- Se hace constar que la modificación de proceso consiste en la instalación de un Horno de Temple y un Horno de Revenido, así como de un segundo equipo de Relevado en la línea 3 y Granalladora cuarto proceso, teniendo las siguientes especificaciones:

INFORMACIÓN TESTADA.
Fundamento legal: Art.113
frac.II LFTAIP. En virtud de
tratarse de información
considerada secreto
industrial.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.1780/16
Xalapa, Ver., a 08 de abril del 2016

TERCERO.- La Licencia de Funcionamiento número LF-030-TAM-100 emitida con fecha 12 de septiembre de 1996, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente Actualización, es válida para **TUBOS DE ACERO DE MÉXICO, S.A.**, ubicada en la Carretera México- Veracruz Km. 433.7, Colonia Delfino Valenzuela, código postal 91697, del Municipio de Veracruz, Ver., cuya actividad principal es la fabricación de tubos y postes de hierro y **INFORMACIÓN TESTADA**. Fundamento legal: Art.113 frac.II LFTAIP. En virtud de tratarse de información considerada secreto industrial.

actualizándose el incremento de producción y la modificación de proceso conforme a la información proporcionada en la solicitud referida en el **CONSIDERANDOS TERCERO** del presente escrito.

CUARTO.- Notifíquese el presente al Representante Legal de **TUBOS DE ACERO DE MÉXICO, S.A.**, personalmente o por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSE ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

C.c.p. Biol. Diego Cobo Terrazas - Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado - Ciudad.
C.c.e.p. Ing Gerardo Arrieta Hernández - Coordinador de la Oficina Regional Centro SEMARNAT - Veracruz, Ver.
C.c.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales - Edificio.
C.c.e.p. T.F. Ricardo Moreno Molina - Jefe de Unidad de Gestión Ambiental - Edificio.
C.c.p. Consecutivo.

Bitácora: 30/LF-0757/02/16

JAGA' JOSE RMM DDT